

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL:11990-
2012-0-1801-JR-FC-08- SOBRE DIVORCIO
POR LA CAUSAL DE SEPARACIÓN DE
HECHO**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO: 1611-2019/CC1-SOBRE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Jose Rodrigo Aguirre Caceda

Código 20150018

Lima – Perú

Julio del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACIÓN DE
HECHO

Materia: Divorcio por la causal de separación de hecho

Nº de Expediente: 11990-2012-0-1801-JR-FC-08

RESUMEN

El Expediente N° 11990-2012-0-1801-JR-FC-08, contiene una demanda de divorcio por la causal de separación de hecho formulada por la cónyuge quien indica estar separada fácticamente del demandado por alrededor de 8 años. El proceso se resolvió en rebeldía del demandado, quien no se apersonó al proceso pese a hallarse debidamente emplazado con la demanda vía exhorto a su domicilio en el extranjero.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al consumidor

Nº de Expediente: 1611-2019/CC1

RESUMEN

El presente expediente gira en torno a un procedimiento administrativo en materia de Protección al Consumidor iniciado como consecuencia de una denuncia interpuesta por el señor B. en contra de distintas entidades financieras por diversas infracciones al Código. El señor B. cuestionó que las entidades financieras le hayan atribuido indebidamente una tarjeta de crédito, la cual fue cargada por un préstamo que no reconoce por un valor ascendente a S/ 65 000, lo cual generó un reporte indebido a la central de riesgos. Asimismo, el denunciante cuestionó que la entidad bancaria le haya atribuido de manera indebida una cuenta de ahorros pese a que no suscribió ningún documento para su apertura. Finalmente, el señor Bobadilla denunció que Scotiabank no habría atendido de manera adecuada su reclamo.